

Et el dicho conxelo 2 omes bnos 2 ofiçales por qnto por el dicho a nro de nra les fue
regido qd assignase dos omes bnos pa qle regidros Cuera del qd q estono en la dha
mesajeria 2 de los q nra descendio por qlos nros Jalcacase qelos mandase pagar por
esta parte el dicho conxelo 2 omes bnos 2 ofiçales ofidarij 2 mandase qlos jurados en
vno co andrs q de laca penadon pteaba Cuera del dicho a nro q todos los
q qd alcacase J gelos paze jna enegs jurado cluapio 2 le sea regidros en
Cuera q

Conxelo

En mueres lxxe 2 dos dias de abril del dicho año este dicho dia ala ora de las veyntas
fueron ayuntados a conxelo en la camara de la corte segun qd avstribad alfon de balli
haya nro alfon q pone moelas malaca a ymans bger de ptepos mygel ffr
fraysto poller gonzalo dnta alfon nro de Cuera sino ampria ora pes nro q siner
el veyto lxxe q nra nro mygel pes fernoso loys senpl nro alfon vna de laca
p sancho de leo b tallare nro seyed y barcolom nanayete tenyete luger de alt
por ffr oponeca 2 nro pes de pnyes jurado 2 marco dela gessa alcatt 2 p siner el
moq mygel lenagur javin de moay jurado 2 fernand sancho tenyete lug de algal

Et en el dicho conxelo ptefio por alfon de capujal escurano de nro señor el rey 2 en el
dicho conxelo ptefio 2 por my dho escurano leer 2 publicar ffr qd es de nro señor
el rey de las gles qd es qd la vna cerrada 2 las dos abiertas qd es en papel
2 selladas con el sello de la ptefio 2 firmadas del noble del dho señor rey 2 de ois
de los sus trcof 2 regidros las gles vna en pos de dize ap 18

Yo y enmy por la gra de dios rey de castiella de leo de toledo de galicia de pnyl
la de cordova de cuera de jalu del alqte de algera q señor de viscaya 2 de molina
al conxelo 2 alto 4 cualltos 2 escuranos 2 regidros de la nobleçia de nra

